

miento 98, S.L., celebradas el 10 de diciembre de 2004, han aprobado la fusión por absorción por parte de Koroso 2002, S.L.U. de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., ajustándose a los términos conocidos del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a Koroso 2002, S.L.U., a título de sucesión universal, de todo el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Igualmente, dichas Juntas Generales han aprobado el Balance de fusión cerrado al 30 de junio de 2004, de cada una de las sociedades intervinientes.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado, con arreglo al artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado por la Junta General.

Bilbao, 17 de diciembre de 2004.—Administrador Único de Koroso 2002, S.L.U., José Lorenzo Martínez Sieira, y Administradora Única de Consulting & Asesoramiento 98, S.L., Emilia Caballero Rubio.—57.577.

1.ª 27-12-2004

LA VIVIENDA ECONÓMICA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por decisión la Administradora Única de «La Vivienda Económica, Sociedad Anónima», y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales vigentes, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Comandante Zorita, 13, oficina 206, de Madrid, el día 12 de enero de 2005, a las 11.30 horas, en primera convocatoria, y el día 13 de enero de 2005, a la misma hora y en el mismo domicilio, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Presupuestos y situación financiera.

Segundo.—Aprobación de la retribución a la Administradora Única para el ejercicio 2005.

Tercero.—Desarrollo del ámbito UNS 4.01.

Cuarto.—Convenios y contratos de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del Acta.

Los señores accionistas podrán solicitar en el domicilio social de la entidad de manera gratuita los documentos sometidos a la aprobación de la Junta General.

Madrid, 17 de diciembre de 2004.—La Administradora única, Ana Alonso Rodríguez.—57.459.

LEFG INTERNET VENTURES, S. L.

Acuerdo de disolución y liquidación de la compañía

Los socios de la Sociedad, constituidos en Junta General Universal, celebrada el día 2 de diciembre de 2004, adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver y liquidar la sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 104.1.e) de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Segundo.—Aprobar el Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Cuenta corriente con socios y administradores.....	1.591,15
Total activo.....	1.591,15

	Euros
Pasivo:	
Capital social.....	36.060,73
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-16.502,49
Pérdidas y Ganancias.....	-19.558,24
Acreedores, provisión gastos disolución.....	1.591,15
Total pasivo.....	1.591,15

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—El Liquidador, don Luis Gonzaga Esteban Blein.—57.702.

LOS ALTOS DEL PALACIO, S. L. (Sociedad absorbente)

PIEDRAS INGENIOSAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la Sociedad Absorbente celebrada con carácter universal el día 14 de diciembre de 2004 y el Socio Único de la Sociedad Absorbida, también el 14 de diciembre de 2004, acordaron la fusión de las mismas mediante la absorción por Los Altos del Palacio, S.L., de Piedras Ingeniosas, S.L., Sociedad Unipersonal, que en consecuencia se extinguirá transmitiendo en bloque su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer anuncio de fusión.

Madrid, 15 de diciembre de 2004.—Los Administradores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida. D. Ramón Suárez Llana y D. Andrés Muñoz Suárez.—57.007.

y 3.ª 27-12-2004

LUTX CORPORACIÓ, S. L.

(Sociedad absorbente)

ABUGOT, S. L.

B'OL TRES, S. L.

BERTEL, S. L.

HOTELBER, S. L.

HOSTALETS DE CATALUNYA, S. L.

LUTX, S. L.

KELETO, S. .,

ORCUS, S. L.

GRUPO LUTX, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 Ley de Sociedades Limitadas y 242 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades «Lutx Corporació, Sociedad Limitada» (antes Kapell, Sociedad Limitada), «Abugot, Sociedad Limitada», «B'ol Tres, Sociedad Limitada», «Bertel, Sociedad Limitada», «Hotelber, Sociedad Limitada», «Hostalets de Catalunya, Sociedad Limitada», «Lutx, Sociedad Limitada», «Keleto, Sociedad Limitada», «Orcus, Sociedad Limitada», y «Grupo Lutx, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 20 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante absorción por parte de «Lutx Corporació, Sociedad Limitada» de «Abugot,

Sociedad Limitada», «B'ol Tres, Sociedad Limitada», «Bertel, Sociedad Limitada», «Hotelber, Sociedad Limitada», «Hostalets de Catalunya, Sociedad Limitada», «Lutx, Sociedad Limitada», «Keleto, Sociedad Limitada», «Orcus, Sociedad Limitada» y «Grupo Lutx, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de las sociedades, así como el derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 21 de diciembre de 2004.—Los Administradores, Mariano Marquina Bellido, Isidro Guardiola Marquina y Alberto Marquina Bertrán.—57.685.

1.ª 27-12-2004

MICROLAB SOFT, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del órgano de administración de la sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 17 de enero de 2005, a las 17 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora, en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Almagóvares, n.º 89, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance cerrado a fecha 30 de septiembre de 2004, verificado por Auditor nombrado al efecto por el órgano de administración don Miquel Solsona Tres, con domicilio calle Santa Jaume, n.º 11 A, de Sant Quirze del Valles, con DNI n.º 38.525.653-D, y número de R.O.A.C. 5579.

Segundo.—Reducción del capital social en la cantidad de 231.000 euros, disminuyendo el valor de cada acción en 3,010121, poniéndolas, cada una, en 3 euros, a fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Tercero.—Consecuentemente, modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Orogamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social de la compañía los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, el texto íntegro de la modificación estatutaria, y el informe justificativo de la misma, y obtener de forma inmediata y gratuita copias de los mismos, o pedir su envío gratuito.

Barcelona, 9 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario, don Ángel Abad Corral.—57.683.

NAD, S. A.

Reducción de Capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de NAD, Sociedad Anónima, celebrada el día 14 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad, la reducción del capital social en un importe de 295.692 Euros, dejándolo fijado en 689.948 Euros, modificando en consecuencia el correspondiente artículo de los Estatutos. La reducción de capital se realiza mediante la adquisición de las acciones de la sociedad a los accionistas para su amortización, de acuerdo con lo regulado en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mollet del Valles (Barcelona), 17 de diciembre de 2004.—El Administrador Solidario, D. Jaime Xicola Gascón.—57.713.